

REF: Adjudica licitación ID 610-1-LR16 para elaboración del Estudio "**Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio Noviembre de 2016- Noviembre de 2020**" y "**Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución.**"

SANTIAGO, Abril 8 de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 320

VISTO:

- a) Las facultades establecidas en las letras e) y h) del Artículo 9 del Decreto Ley N° 2224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo señalado en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Las disposiciones del Decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 024, de 22 de diciembre de 2015, que llama a licitación pública y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos, para la contratación del Estudio "**Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio Noviembre de 2016- Noviembre de 2020**" y "**Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución**", para la Comisión Nacional de Energía, publicada en www.mercadopublico.cl con el ID 610-1-LR16;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 275, de 4 de Marzo de 2016, que aprueba aclaraciones y respuestas a las Bases denominadas "**Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio Noviembre de 2016- Noviembre de 2020**" y "**Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución**";
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 295, de 28 de Marzo de 2016, que designa integrantes de Comisión Evaluadora para licitación ID 610-1-LR16;
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016;



h) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 425, de 29 de octubre de 2014, del Ministerio de Energía, que establece orden especial de subrogación legal del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía;

i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, existe la necesidad de contratar el **"Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio Noviembre de 2016- Noviembre de 2020" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución"**;

b) Que este Servicio no está disponible bajo la modalidad "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el portal internet del Sistema de Compras y Contrataciones públicas;

c) Que la Comisión, mediante la Resolución N° 24, de 22 de diciembre de 2015, aprobó las Bases y el llamado a licitación para la contratación del **"Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio Noviembre de 2016- Noviembre de 2020" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución"**, las que fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl;

d) Que, la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora, fue efectuada mediante Resolución Exenta N° 295, de 28 de Marzo de 2016, de la Comisión Nacional de Energía;

e) Que, los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Ponderación (%)
Oferta Económica	100	18%
Oferta Técnica	100	80%
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	100	2%

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica		Puntaje	Ponderación
1. Experiencia del Jefe de Proyecto			30%
1.1.	Más de 15 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	100	
1.2.	Entre 12 y 15 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	70	
1.3.	Entre 10 y 12 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	50	
1.4.	Menos de 10 años de experiencia en el segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	0	
2. Experiencia de los Especialistas calificados			30%
2.1.	Al menos 12 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	100	
2.2.	Entre 10 y 12 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	70	
2.3.	Entre 8 y 10 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	50	
2.4.	Menos de 8 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	0	
3. Experiencia del equipo de trabajo			10%
3.1.	Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 5 miembros del equipo de trabajo.	100	
3.2.	Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 4 miembros del equipo de trabajos	70	
3.3.	Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 3 miembros del equipo de trabajos	50	

3.4.	Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 2 miembros del equipo de trabajos	0	
4. Propuesta Metodológica			
4.1.	La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases de Licitación, sin observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	100	30%
4.2.	La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta un máximo de dos observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	70	
4.3.	La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta entre 3 y 5 observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	50	
4.4.	La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta más de 5 observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	0	

f) Que, en la licitación citada en el considerando c), se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Nombre	RUT	Garantía
1	Unión Temporal de Proveedores Valgesta - Quantum, en adelante UTP Valgesta- Quantum	77.407.350-7	SI
2	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	78.288.630-4	SI
3	Unión Temporal de Proveedores Megared Ltda- Energética S.A., T & T Consultoría e Inversiones Limitada y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., en adelante UTP Megared	78.960.050-3	SI
4	Unión Temporal de Proveedores Synex Ingenieros Consultores Ltda- Mercados Energéticos Consultores S.A., en adelante UTP Synex- Mercados Energéticos	79.993.320-9	SI
5	Inecon Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	84.705.100-0	SI

g) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento y en concordancia con el numeral 8 de las Bases de Licitación, apartado "Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes", se solicitó a los oferentes UTP Valgesta - Quantum y UTP Synex - Mercados Energéticos corregir los errores formales de las declaraciones contenidas en los Anexos N° 2 y 3 respectivamente;

h) Que, los oferentes dieron cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma;

i) Que, se declaró inadmisibile en esta etapa a la Unión Temporal de Proveedores conformada por las empresas "Energética S.A", "T & T Consultoría e Inversiones Limitada" y "Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.", denominada para estos efectos UTP Megared;

4

9

- j) Que, la Unión Temporal de Proveedores antes señalada, no ingresó los anexos administrativos, anexos técnicos y anexos económicos, según da cuenta Acta de Comprobante de Ingreso de Oferta, emitida por Mercado Público;
- k) Que, las bases señalan en el punto 5 "Instrucciones para presentar ofertas", apartado "Observaciones", letra c), que se declararán inadmisibles las ofertas que no presenten los antecedentes y/o anexos administrativos, anexos técnicos y anexos económicos". Que a mayor abundamiento, resulta imposible evaluar la referida propuesta;
- l) Que, según consta en el Acta de Evaluación, pasaron a la etapa de Evaluación Técnica – Económica, las ofertas de:

Nº	Nombre	RUT	Garantía
1	UTP Valgesta - Quantum	77.407.350-7	SI
2	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	78.288.630-4	SI
3	UTP Synex - Mercados Energéticos	79.993.320-9	SI
4	Inecon Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	84.705.100-0	SI

- m) Que, con fecha 4 de abril de 2016, y en uso de la facultad establecida en el numeral 8 de las Bases de Licitación, apartado "Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes", se solicita a los oferentes Inecon, UTP Synex - Mercados Energéticos, UTP Valgesta - Quantum y GTD Ingenieros Consultores Ltda., que complementen la información presentada en el Anexo Nº 5 Curriculum Vitae, de los distintos miembros de todo el equipo de trabajo (jefe de proyecto, especialistas calificados y resto de integrantes del equipo de trabajo), en el sentido de especificar el período durante el cual se extendió cada una de las funciones o proyectos específicos en los que participó y que se contienen en el campo "Breve Descripción de Funciones". Se requirió además, indicar en cada caso el mes y año de inicio y de término de cada una de las funciones o proyectos que se individualizan en cada Anexo Nº5, sin que se pueda adicionar nuevos proyectos o funciones distintos a los ya presentados;
- n) Que los oferentes Inecon, UTP Valgesta - Quantum y GTD Ingenieros Consultores Ltda., dieron cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma;

4

5

- o) Que, la citada Acta de Evaluación, producto del estudio de las ofertas calificadas en la licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda adjudicar a la propuesta presentada por **INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.**, que obtuvo un puntaje final de 85,60 puntos; y,
- p) Que, se adjuntan Acta de Evaluación y Anexo Pauta de Evaluación debidamente firmadas por la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

I. Apruébese Acta de Evaluación y Anexo Pauta de Evaluación que se adjuntan a la presente resolución.

II. Declárese inadmisibles, la oferta presentadas por la UTP Megared, por las razones de hecho y de derecho expuestas en el presente acto administrativo, en el Acta de Evaluación y Anexo de Pauta de Evaluación.

III. Adjudícase la Licitación ID 610-1-LR16, con el mérito de la evaluación de las propuestas a la empresa **INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.**, RUT N°84.705.100-0 para la elaboración del "Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio Noviembre de 2016- Noviembre de 2020" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución" por un valor total de \$ 635.800.000 (seiscientos treinta y cinco millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos, ya que cumple satisfactoriamente lo requerido por la CNE.

IV. Suscríbese el respectivo contrato entre la Comisión Nacional de Energía y el Proveedor adjudicado.

Anótese, publíquese en www.mercadopublico.cl


ISD/FPC/MFH/CAT/XOC/SCT/RJV.

Incl.: Acta y Pauta de Evaluación

Distribución:

- Oficina de Partes
- Carpeta Licitación


CAROLINA ZELAYA RÍOS
Secretaria Ejecutiva (S)
Comisión Nacional de Energía



ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

1. Antecedentes:

Nº ID Licitación	610-1-LR 16
Departamento Requiriente	Departamento Eléctrico
Nombre Licitación	"Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio Noviembre de 2016 - Noviembre de 2020" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución."
Fecha del Acta	08/abril/2016

2. Comisión Evaluadora:

Según lo dispuesto en Resolución Exenta N°295, de 28 de marzo de 2016, la Comisión Evaluadora está integrada por:

Nombre	Cargo y Departamento	RUT
Patricio Molina Muñoz	Profesional Departamento Eléctrico	12.520.901-7
Cristina Risco Arias	Profesional Departamento Regulación Económica	13.850.057-8
Mauricio Funes Huerta	Profesional Departamento Jurídico	13.027.549-4
Sandra Castro Torres	Profesional Departamento Administración y Finanzas	13.804.520-k
Ximena Oviedo Carrasco	Profesional Departamento Eléctrico	14.004.289-7

3. Ofertas recibidas:

A través del portal www.mercadopublico.cl se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	Nombre	RUT	Garantía
1	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	78.288.630-4	Sí
2	INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	84.705.100-0	Sí
3	UTP Synex - Mercados Energéticos	79.993.320-9	Sí
4	UTP Valgesta - Quantum	77.407.350-7	Sí
5	UTP Megared	78.960.050-3	Sí

4. Apertura y Evaluación Administrativa:

A las 16:00 horas del día 21 de marzo de 2016, se efectuó el cierre del proceso de recepción de ofertas de la licitación señalada en el punto 1.

A las 15:26 horas del día 28 de marzo de 2016, se efectuó la revisión del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en bases de licitación, constatándose el ingreso en portal www.mercadopublico.cl de 5 (cinco) ofertas.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN Anexo: 8 Versión : 5 Fecha Versión : 07.08.2015
---	---

Se deja constancia que de las ofertas presentadas, 4 (cuatro) proponentes dieron cumplimiento en forma y plazo a los antecedentes solicitados.

Se declaró inadmisibles en esta etapa a la Unión Temporal de Proveedores conformada por las empresas "Energética S.A.", "T & T Consultoría e Inversiones Limitada" y "Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.", denominada para estos efectos UTP Megared.

La Unión Temporal de Proveedores antes señalada, no ingreso los anexos administrativos, anexos técnicos y anexos económicos, según da cuenta Acta de Comprobante de Ingreso de Oferta, emitida por Mercado Público.

Las bases señalan en el punto 5 "Instrucciones para presentar ofertas", apartado "Observaciones", letra c), que se declararán inadmisibles las ofertas que no presenten los antecedentes y/o anexos administrativos, anexos técnicos y anexos económicos".

A continuación, se procedió a efectuar la Evaluación Técnica y Económica de las ofertas que cumplieron a cabalidad con requisitos administrativos:

Nº	Nombre	RUT
1	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	78.288.630-4
2	INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	84.705.100-0
3	UTP Synex - Mercados Energéticos	79.993.320-9
4	UTP Valgesta - Quantum	77.407.350-7

5. **Evaluación Técnica y Económica:**

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la siguiente pauta:

5.1 **Evaluación de la Oferta Económica (18%)**

La evaluación de las ofertas económicas que hayan pasado la etapa de evaluación técnica, será practicada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PE_i = (Puntaje Económico)_i = \left(\frac{V_{min}}{V_i} \right) \times 100$$

Donde V_{min} : Valor Bruto mínimo ofertado en la licitación

V_i : Valor Bruto de la oferta i

5.2 **Evaluación Técnica (80%):**

Con fecha 4 de abril de 2016, y en uso de la facultad establecida en el numeral 8 de las Bases de Licitación, apartado "Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes", se solicitó a los oferentes Inecon, UTP Synex - Mercados Energéticos, UTP Valgesta - Quantum y GTD Ingenieros Consultores Ltda., que complementen la información presentada en el Anexo N° 5 Curriculum





ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

Vitae, de los distintos miembros de todo el equipo de trabajo (jefe de proyecto, especialistas calificados y resto de integrantes del equipo de trabajo), en el sentido de especificar el período durante el cual se extendió cada una de las funciones o proyectos específicos en los que participó y que se contienen en el campo "Breve Descripción de Funciones". Se requirió, además, indicar en cada caso el mes y año de inicio y de término de cada una de las funciones o proyectos que se individualizan en cada Anexo N°5, sin que se pueda adicionar nuevos proyectos o funciones distintos a los ya presentados.

Los oferentes Inecon, UTP Valgesta - Quantum y GTD Ingenieros Consultores Ltda. dieron cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma.

La UTP Synex - Mercados Energéticos, no ingresó su aclaración.

A continuación se procedió a la evaluación técnica, conforme a los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes técnicos que se indican en la siguiente pauta:

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje	Ponderación
1. Experiencia del Jefe de Proyecto		
1.1. Más de 15 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	100	30%
1.2. Entre 12 y 15 años de experiencia en segmento de distribución eléctrica y SSAA.	70	
1.3. Entre 10 y 12 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	50	
1.4. Menos de 10 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	0	
2. Experiencia de los Especialistas calificados		
2.1. Al menos 12 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	100	30%
2.2. Entre 10 y 12 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	70	
2.3. Entre 8 y 10 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas,	50	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

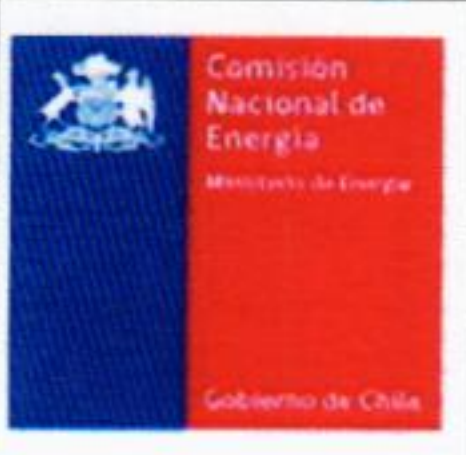
Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje	Ponderación
Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.		
2.4. Menos de 8 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	0	
3. Experiencia del equipo de trabajo		10%
3.1. Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 5 miembros del equipo de trabajos	100	
3.2. Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 4 miembros del equipo de trabajos	70	
3.3. Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 3 miembros del equipo de trabajos	50	
3.4. Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 2 miembros del equipo de trabajos	0	
4. Propuesta Metodológica		
4.1. La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases de Licitación, sin observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	100	
4.2. La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta un máximo de 2 observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	70	
4.3. La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta entre 3 y 5 observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	50	



	ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN Anexo: 8 Versión : 5 Fecha Versión : 07.08.2015
---	--

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje	Ponderación
4.4. La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta más de 5 observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	0	30%

Las observaciones que sean formuladas a la propuesta metodológica deberán ser debidamente fundadas.

5.3 Evaluación del cumplimiento de requisitos formales (2%)

Este criterio se evaluará en virtud de la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
El oferente cumple requisitos formales en los plazos establecidos.	100
El oferente no cumple requisitos formales en los plazos establecidos	0

Consideraciones:

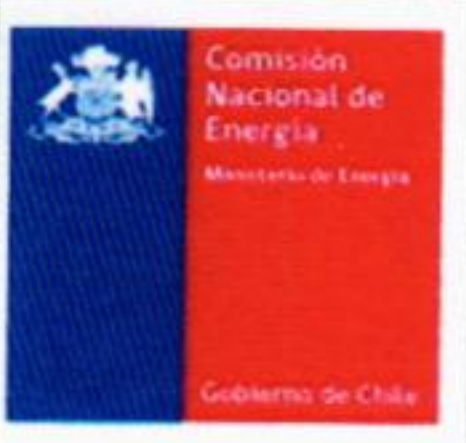
- Con todo, se deja constancia que para ser adjudicado, el postulante evaluado, individualmente considerado, **debe haber obtenido un puntaje final igual o superior a 65 puntos.**

5.4 DETALLE EVALUACIÓN OFERTAS:

- Evaluación de la Oferta Técnica (Ponderación 80%)**

Criterio evaluado	Ponderación (%)	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	UTP Synex - Mercados Energéticos	UTP Valgesta - Quantum
Experiencia del Jefe de Proyecto	30%	70	100	100	70
Experiencia de los Especialistas calificados	30%	100	70	0	100
Experiencia equipo de trabajo	10%	100	100	100	50
Propuesta metodológica	30%	70	70	100	50
Total Puntaje Técnico	100%	82	82	70	71

5

	ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN Anexo: 8 Versión : 5 Fecha Versión : 07.08.2015
---	--

• **Evaluación cumplimiento requisitos formales de la Oferta (Ponderación 2%)**

Este criterio se evaluará en virtud de la siguiente tabla:

Criterio evaluado	Ponderación (%)	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	UTP Synex - Mercados Energéticos	UTP Valgesta - Quantum
Oferente cumple requisitos formales en los plazos establecidos.	100%	100	100	100	0
Puntaje Técnico	100%	100	100	100	0

• **Evaluación de la Oferta Económica (Ponderación 18%)**

Criterio evaluado	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	UTP Synex - Mercados Energéticos	UTP Valgesta - Quantum
Valor total de lo oferta (\$)	\$694.000.000	\$635.800.000	\$712.500.000	\$690.000.000
Puntaje Económico	91,61	100	89,24	92,14

• **PUNTAJES FINALES:**

Puntaje Final de Evaluación	Ponderación (%)	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	UTP Synex - Mercados Energéticos	UTP Valgesta - Quantum
Oferta Económica	18%	91,61	100	89,24	92,14
Oferta Técnica	80%	82	82	70	71
Cumplimiento requisitos formales	2%	100	100	100	0
Puntaje FINAL	100%	84,09	85,60	74,06	73,39

Como resultado de la revisión y evaluación de las ofertas recibidas, se estableció que el proveedor con mayor puntaje es **INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A., RUT N° 84.705.100-0**, con un total de **85,60** puntos.

[Handwritten signature]



ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

6. Propuesta de adjudicación:

En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación N° 610-1-LR16, denominada **"Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio Noviembre de 2016 - Noviembre de 2020" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución"**, a **INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A., RUT N° 84.705.100-0**, por un valor único y total de **\$635.800.000** (seiscientos treinta y cinco millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos, ya que cumple satisfactoriamente lo requerido por la CNE.

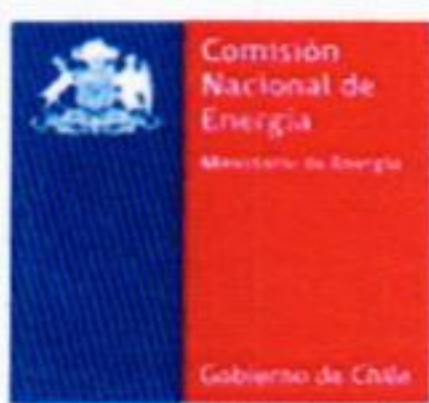
Ximena Oviedo Carrasco
Profesional Departamento Eléctrico

Cristina Risco Arias
Profesional Departamento Regulación
Económica

Sandra Castro Torres
Profesional Departamento
Administración y Finanzas

Patricio Molina Muñoz
Profesional Departamento Eléctrico

Mauricio Funes Huerta
Profesional Departamento Jurídico



ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

Anexo Pauta de Evaluación

1. Criterios de Evaluación Técnica (80%)

1.1 Experiencia del Jefe de Proyecto (30%):

El equipo de trabajo deberá contar con un Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil Electricista, con a lo menos 10 años comprobables de experiencia en el segmento de distribución y en la tarificación de SSAA. Dicha experiencia se evaluó de acuerdo a la información entregada en el Anexo N°5 de las propuestas técnicas, y se consideró en tanto ella sea atingente a lo exigido en las bases para dicho cargo.

El criterio de evaluación se realizó en base a:

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje
1. Experiencia del Jefe de Proyecto	
1.1. Más de 15 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	100
1.2. Entre 12 y 15 años de experiencia en segmento de distribución eléctrica y SSAA.	70
1.3. Entre 10 y 12 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	50
1.4. Menos de 10 años de experiencia en segmento de distribución y en la tarificación de SSAA.	0

Análisis de las ofertas:

• **GTD Ingenieros Consultores S.A.:** De acuerdo a lo expuesto en el Anexo N°4 de la propuesta técnica, el cargo de Jefe de Proyecto corresponde al Sr. Héctor Lagunas Méndez de profesión Ingeniero Civil Electricista. Sus años de experiencia comprobables en el segmento de distribución y en la tarificación de SSAA, en base a la información entregada en el Anexos N° 5 y su posterior aclaración, es de 13 años, razón por la cual se le calificó con un puntaje de 70 puntos.

• **UTP Synex – Mercados Energéticos:** De acuerdo a lo expuesto en el Anexo N°4 de la propuesta técnica, el cargo de Jefe de Proyecto corresponde al Sr. Renato Agurto C. de profesión Ingeniero Civil Electricista. Sus años de experiencia comprobables en el segmento de distribución y en la tarificación de SSAA, en base a la información entregada en el Anexos N° 5 y su posterior aclaración, es de 20 años, razón por la cual se le calificó con un puntaje de 100 puntos.

• **INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.:** De acuerdo a lo expuesto en el Anexo N°4 de la propuesta técnica, el cargo de Jefe de Proyecto corresponde al Sr. Ricardo Ramos Robles de profesión Ingeniero Civil Electricista, sus años de experiencia comprobables en el segmento de distribución y en la tarificación de SSAA, en base a la

	ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN Anexo: 8 Versión : 5 Fecha Versión : 07.08.2015
---	--

información entregada en el Anexos N° 5 y su posterior aclaración, es de 17 años, razón por la cual se le calificó con un puntaje de 100 puntos.

- **UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum:** De acuerdo a lo expuesto en el Anexo N°4 de la propuesta técnica, el cargo de Jefe de Proyecto corresponde al Sr. Cristian Hermansen de profesión Ingeniero Civil Electricista, sus años de experiencia comprobables en el segmento de distribución y en la tarificación de SSAA, en base a la información entregada en el Anexos N° 5 y su posterior aclaración, es de 12 años, razón por la cual se le calificó con un puntaje de 70 puntos.

Puntaje de las ofertas:

Oferente	Puntaje obtenido
GTD Ingenieros y Consultores S.A.	70
UTP Synex - Mercados Energéticos.	100
INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	100
UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum	70

1.2 Experiencia de los Especialistas Calificados (30%).

El equipo deberá contar como mínimo con un especialista calificado en cada uno de los siguientes temas: tarifas, organización y gestión de empresas, ingeniería en sistemas eléctricos y mantención, operación y estudio de sistemas eléctricos. Dicha experiencia se evaluó de acuerdo a la información entregada en el Anexo N°5 de las propuestas técnicas, y se consideró en tanto ella sea atinente a lo exigido en las bases para dicho cargo.

De acuerdo a las bases los especialistas calificados corresponden a los siguientes:

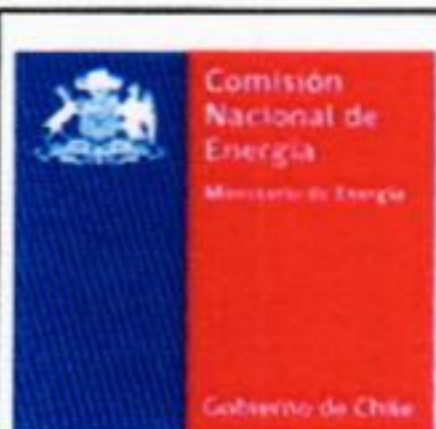
Especialista en Tarifas: Ingeniero Civil, con al menos 8 años de experiencia en trabajos realizados en materias relacionadas con tarifas de distribución eléctrica y servicios asociados.

Especialista Organización y gestión de empresas: Ingeniero Comercial o Civil Industrial, con al menos 8 años de experiencia en trabajos realizados en temas de organización y gestión de empresas, preferentemente empresas de servicios públicos.

Especialista Ingeniería de sistemas eléctricos: Ingeniero Civil Electricista, con al menos 8 años de experiencia en trabajos realizados en materias relacionadas con planificación, proyectos e inversiones de sistemas eléctricos.

Especialista Mantención, operación y estudios de sistemas eléctricos: Ingeniero Civil Electricista, con al menos 8 años de experiencia, en trabajos realizados en materias relacionadas con mantención y operación de sistemas eléctricos, cálculo de pérdidas y calidad de servicio.

[Handwritten signature]



ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

El criterio de evaluación se realizó en base a:

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje
2. Experiencia de los Especialistas calificados	
2.1. Al menos 12 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	100
2.2. Entre 10 y 12 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	70
2.3. Entre 8 y 10 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	50
2.4. Menos de 8 años de experiencia para cada uno de los especialistas calificados en los temas de tarifas, Organización y gestión de empresas, Ingeniería de sistemas eléctricos y Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos.	0

Análisis de las ofertas:

• **GTD Ingenieros Consultores S.A.:** De acuerdo a lo expuesto en el Anexo N°4 de la propuesta técnica, el cargo de Especialista en tarifas corresponde a la Srta. Marisela Ricke Hollstein, de profesión Ingeniero Civil de Industrias, mención Electricidad; el cargo de Especialista en Organización y gestión de empresas corresponde al Sr. Marcelo Esquivel Querd de profesión Ingeniero Civil de Industrias, mención Electricidad; el cargo de Especialista en Ingeniería de sistemas eléctricos corresponde al Sr. Francisco Cazorla Guzmán de profesión Ingeniero Civil Electricista; y el cargo de Especialista en Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos corresponde al Sr. Luis Valenzuela Gómez de profesión Ingeniero Civil Electricista. Para cada uno de los profesionales antes mencionados la Comisión Evaluadora verificó un total de 14, 16, 12 y 17 años respectivamente, razón por la cual se les calificó con un puntaje de 100 puntos.

• **UTP Synex – Mercados Energéticos:** De acuerdo a lo expuesto en el Anexo N°4 de la propuesta técnica, el cargo de Especialista en tarifas corresponde al Sr. Alberto Ugalde, de profesión Ingeniero Civil Industrial; el cargo de Especialista en Organización y gestión de empresas corresponde al Sr. Eduardo López, de profesión Contador Público, MBA; el cargo de Especialista en Ingeniería de sistemas eléctricos corresponde al Sr. Federico Reich, de profesión Ingeniero Civil Electricista; y el cargo de Especialista en Mantenimiento, operación y estudios de sistemas eléctricos corresponde al Sr. Efraín Voskobinik, de profesión Ingeniero Electricista. Para cada uno de los profesionales antes mencionados la Comisión Evaluadora verificó un total de 5, 18, 10 y 23 años respectivamente, razón por la cual se les calificó con un puntaje de 0 puntos.

8



ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

• **INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.:** De acuerdo a lo expuesto en el Anexo N°4 de la propuesta técnica, el cargo de Especialista en tarifas corresponde al Sr. Nazre El Hureimi, de profesión Ingeniero Civil Electricista; el cargo de Especialista en Organización y gestión de empresas corresponde al Sr. José León, de profesión Ingeniero Civil Industrial; el cargo de Especialista en Ingeniería de sistemas eléctricos corresponde al Sr. Luis López, de profesión Ingeniero Civil Electricista; y el cargo de Especialista en Mantención, operación y estudios de sistemas eléctricos corresponde al Sr. Jorge Carreño, de profesión Ingeniero Civil Electricista. Para cada uno de los profesionales antes mencionados la Comisión Evaluadora verificó un total de 10, 21, 28 y 30 años respectivamente, razón por la cual se les calificó con un puntaje de 70 puntos.

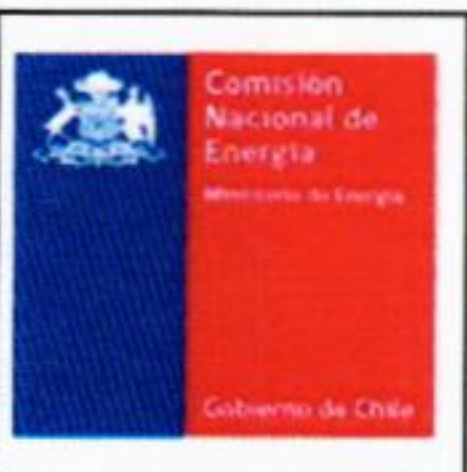
• **UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum:** De acuerdo a lo expuesto en el Anexo N°4 de la propuesta técnica, el cargo de Especialista en tarifas corresponde al Sr. Fernando Damonte, de profesión Ingeniero Industrial; el cargo de Especialista en Organización y gestión de empresas corresponde al Sr. Tristán García, de profesión Ingeniero Civil Industrial; el cargo de Especialista en Ingeniería de sistemas eléctricos corresponde al Sr. David Rosemberg, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista; y el cargo de Especialista en Mantención, operación y estudios de sistemas eléctricos corresponde al Sr. Sergio Damonte, de profesión Ingeniero Civil Industrial. Para cada uno de los profesionales antes mencionados la Comisión Evaluadora verificó un total de 14, 18, 32 y 17 años respectivamente, razón por la cual se les calificó con un puntaje de 100 puntos.

Puntaje de las ofertas:

Oferente	Puntaje obtenido
GTD Ingenieros y Consultores S.A.	100
UTP Synex - Mercados Energéticos.	0
INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	70
UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum	100

1.3 Experiencia del Equipo de Trabajo (10%):

Además de los especialistas antes indicados, el Proponente deberá considerar un equipo de profesionales de apoyo para cada una de las cuatro áreas antes mencionadas. Dicho equipo deberá estar integrado por profesionales con experiencia en las materias asociadas a los estudios objeto de la licitación. Dicha experiencia se evaluó de acuerdo a la información entregada en el Anexo N°5 de las propuestas técnicas, y se consideró en tanto ella sea atinente a lo exigido en las bases para dicho cargo.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN Anexo: 8 Versión : 5 Fecha Versión : 07.08.2015
---	--

El criterio de evaluación se realizó en base a:

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje
3. Experiencia del equipo de trabajo	
3.1. Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 5 miembros del equipo de trabajos	100
3.2. Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 4 miembros del equipo de trabajos	70
3.3. Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 3 miembros del equipo de trabajos	50
3.4. Más de 5 años de experiencia y participación en a lo menos 1 proceso similar, para al menos 2 miembros del equipo de trabajos	0

Análisis de las ofertas:

• **GTD Ingenieros Consultores S.A.:** Del total de profesionales presentados por el proponente, como parte del equipo de apoyo para cada una de las cuatro áreas de especialidades, se consideró a los Sres. Cristián Herrera, Ricardo Tapia, Juan Álvarez, Jeanine Astete y Claudia Herrera. Respecto a cada uno de dichos profesionales, la Comisión Evaluadora verificó más de cinco años de experiencia en materias asociadas a los estudios objeto de la licitación y participación en a lo menos un proceso similar, razón por la cual se les calificó con un puntaje de 100 puntos.

• **UTP Synex – Mercados Energéticos:** Del total de profesionales presentados por el proponente, como parte del equipo de apoyo para cada una de las cuatro áreas de especialidades, se consideró a los Sres. Edgardo Leandro Torres, Mariana Álvarez, Alejandro Arnau, Carlos Ceballos y Sebastián Bernstein. Respecto a cada uno de dichos profesionales, la Comisión Evaluadora verificó más de cinco años de experiencia en materias asociadas a los estudios objeto de la licitación y participación en a lo menos un proceso similar, razón por la cual se les calificó con un puntaje de 100 puntos.

• **INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.:** Del total de profesionales presentados por el proponente, como parte del equipo de apoyo para cada una de las cuatro áreas de especialidades, se consideró a los Sres. César Valenzuela, Juan Bertucci, Omar Medel, Héctor Espinoza y Cristián Vidal. Respecto a cada uno de dichos profesionales, la Comisión Evaluadora verificó más de cinco años de experiencia en materias asociadas a los estudios objeto de la licitación y participación en a lo menos un proceso similar, razón por la cual se les calificó con un puntaje de 100 puntos.

• **UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum:** Del total de profesionales presentados por el proponente, como parte del equipo de apoyo para cada una de las cuatro áreas de especialidades, se consideró a los Sres. Patricio Figueroa, María José Rocha y José Prina quienes, individualmente, acreditaron más de cinco años de experiencia en materias asociadas a los estudios objeto de la licitación y participación en a lo menos un proceso similar. De los restantes profesionales presentados, el señor Jaime Toledo no fue evaluado por no haberse adjuntado el Anexo N° 5 respectivo. Por su parte, respecto al profesional señor Luis Castro se verificó una experiencia en materias asociadas a los estudios objeto

[Handwritten signature]

	ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN Anexo: 8 Versión : 5 Fecha Versión : 07.08.2015
---	--

de la licitación inferior a cinco años. Por lo anterior, la propuesta fue calificada con un puntaje de 50 puntos.

Puntaje de las ofertas:

Oferente	Puntaje obtenido
GTD Ingenieros y Consultores S.A.	100
UTP Synex - Mercados Energéticos.	100
INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	100
UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum	50

1.4 Propuesta Metodológica (30%):

En relación a este criterio, se evaluó la adecuación de la propuesta metodológica a los objetivos y especificaciones del estudio solicitado, así como su factibilidad y la coherencia entre los objetivos y actividades (cronograma), de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

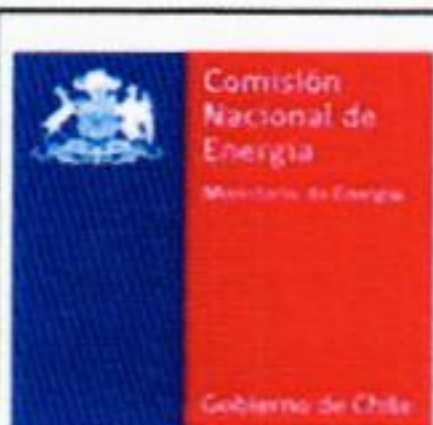
El criterio de evaluación se realizó en base a:

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje
4. Propuesta Metodológica	
4.1. La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases de Licitación, sin observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	100
4.2. La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta un máximo de 2 observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	70
4.3. La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta entre 3 y 5 observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	50
4.4. La propuesta metodológica cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases, pero presenta más de 5 observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora.	0

Análisis de las ofertas:

- **GTD Ingenieros Consultores S.A.:** Revisada la propuesta metodológica, se verificó que ella presenta una observación formulada por la Comisión Evaluadora, la cual dice relación con lo siguiente:





ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

Observación N° 1: La propuesta presentada, particularmente el apartado relativo a la metodología para el cálculo de los costos de SSAA, es deficitaria en su desarrollo, limitándose a efectuar mayoritariamente una mera transcripción o referenciación a las bases de licitación y a los documentos técnicos que forman parte integrante de las mismas.

Conforme con lo anterior, la propuesta se calificó con un puntaje de 70 puntos.

• **UTP Synex – Mercados Energéticos:** Revisada la propuesta metodológica, se verificó que ella cumple con todos los requisitos y exigencias establecidos en las Bases de Licitación, sin observaciones formuladas por parte de la Comisión Evaluadora, razón por la cual se calificó con un puntaje de 100 puntos.

• **INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.:** Revisada la propuesta metodológica, se verificó que ella presenta dos observaciones formuladas por la Comisión Evaluadora, las cuales dicen relación con lo siguiente:

Observación N° 1: La propuesta metodológica en su numeral 2.4 *Dimensionamiento de las Instalaciones del Sistema Eléctrico*, si bien hace mención al dimensionamiento de las instalaciones de las empresas modelo, luego agrega, a propósito del diseño de los sistemas BT, que *"para el caso del sistema Network, se utilizará la red real de la empresa, debido a que no existe posibilidad de optimización adicional para esta tecnología"*. Lo anterior, no guarda coherencia con lo establecido en los documentos técnicos aprobados a través de Resolución Exenta N° 79, de 2016, de la CNE, en el sentido que las únicas restricciones para el dimensionamiento de la red de la empresa modelo son la demanda y la respectiva zona de concesión de la empresa de referencia.

Observación N° 2: En la propuesta metodológica en su numeral 2.3.1 *Proyección de Clientes y Ventas*, se excluyen aquellos consumos conectados a instalaciones que no hayan sido reconocidas por la SEC en el proceso VNR 2014, lo cual no se aviene con lo establecido en los documentos técnicos aprobados a través de Resolución Exenta N° 79, de 2016, de la CNE.

Conforme con lo anterior, la propuesta se calificó con un puntaje de 70 puntos.

• **UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum:** Revisada la propuesta metodológica, se verificó que ella presenta tres observaciones formuladas por la Comisión Evaluadora, las cuales dicen relación con lo siguiente:

Observación N° 1: En el numeral 8.2 *Costos Unitarios de Elementos, Materiales y Componentes que configuran las instalaciones eléctricas de la empresa modelo* de la propuesta metodológica, se indica textualmente que *"se utilizará como base, los estudios de precios unitarios, recargos y remuneraciones que serán proporcionados por CNE"*, en circunstancias que la información relativa a estudios de precios y remuneraciones deben ser obtenidas por el consultor como parte del desarrollo del estudio que es contratado.

Observación N° 2: En el punto 8.14 *Costos de Explotación Totales* de la propuesta metodológica, se hace mención a que la proyección de costos se hará únicamente para el periodo tarifario, lo cual no corresponde por cuanto dicha proyección debe efectuarse para todo el periodo de planificación (15 años). Adicionalmente, en el punto 8.14.1, el consultor propone una metodología para la determinación de los costos de explotación que difiere

 Comisión Nacional de Energía Ministerio de Energía Gobierno de Chile	ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN Anexo: 8 Versión : 5 Fecha Versión : 07.08.2015
---	---

de lo establecido en las bases y en la normativa asociada a la tarificación de los servicios de distribución.

Observación N° 3: La propuesta metodológica respecto a la manera de efectuar la proyección de demanda para el dimensionamiento de los Servicios Asociados, difiere de la metodología establecida en los documentos técnicos aprobados a través de Resolución Exenta N° 79, de 2016, de la CNE.

Conforme con lo anterior, la propuesta se calificó con un puntaje de 50 puntos.

Puntaje de las ofertas:

Oferente	Puntaje obtenido
GTD Ingenieros y Consultores S.A.	70
UTP Synex - Mercados Energéticos.	100
INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	70
UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum	50

Resumen Evaluación Técnica:

Criterio evaluado	Ponderación (%)	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	UTP Synex - Mercados Energéticos	UTP Valgesta - Quantum
Experiencia del Jefe de Proyecto	30%	70	100	100	70
Experiencia de los Especialistas calificados	30%	100	70	0	100
Experiencia equipo de trabajo	10%	100	100	100	50
Propuesta metodológica	30%	70	70	100	50
Total Puntaje Técnico	100%	82	82	70	71

2. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales (2%):

En este criterio evalúa si las ofertas presentadas cumplen con todos los requisitos formales solicitados en las bases de licitación. Respecto a lo anterior, la Comisión Evaluadora verificó que el proponente UTP Valgesta Energía S.A. - Quantum no presentó el Anexo N°5 del profesional Jaime Toledo, razón por la cual se calificó con un puntaje de 0 puntos.



ACTA DE EVALUACIÓN Y ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Anexo: 8

Versión : 5

Fecha Versión : 07.08.2015

Los restantes oferentes cumplen con los requisitos formales, razón por la cual se les calificó con un puntaje de 100 puntos.

3. Evaluación Económica (18%):

La evaluación de las ofertas económicas que hayan pasado la etapa de evaluación técnica, será practicada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PE_i = (Puntaje Económico)_i = \left(\frac{V_{min}}{V_i} \right) \times 100$$

Dónde V_{min} : Valor Bruto mensual mínimo ofertado en la licitación

De acuerdo a lo anterior se obtienen los siguientes puntajes:

Criterio evaluado	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	UTP Synex - Mercados Energéticos	UTP Valgesta - Quantum
Valor total de lo oferta (\$)	\$ 694.000.000	\$635.800.000	\$712.500.000	\$690.000.000
Puntaje Económico	91,61	100	89,24	92,14

Ximena Oviedo Carrasco
Profesional Departamento Eléctrico

Cristina Risco Arias
Profesional Departamento Regulación Económica

Sandra Castro Torres
Profesional Departamento Administración y Finanzas

Patricio Molina Muñoz
Profesional Departamento Eléctrico

Mauricio Funes Huerta
Profesional Departamento Jurídico